



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

| AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|----|----|-----|-------------|--------------|----|
| FECHA | ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) | | | | | | |
| RADICADO | 05001 | 31 | 05 | 017 | 2022 | 00442 | 00 |
| DEMANDANTE | CUADRA POR CUADRA S.A.S. | | | | | | |
| DEMANDADA | BEATRIZ LÓPEZ | | | | | | |
| PROCESO | PAGOS POR CONSIGNACION | | | | | | |

Dentro del presente proceso de pagos por consignación iniciado por CUADRA POR CUADRA S.A.S. a través de su representante legal, contra BEATRIZ LÓPEZ, revisada la solicitud por parte de la demandante se observa que no existe condición alguna para la entrega del mismo, y por el contrario se autoriza la entrega de los dineros por concepto de prestaciones sociales; esta Judicatura se ordena y la correspondiente entrega del Título Judicial Número. 413230003953299, por valor de \$733.600,00, a favor de la parte demandada, BEATRIZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.894.004

Como consecuencia de lo anterior, y no existiendo otro objeto por el cual se deba continuar con el presente proceso; se ordena el ARCHIVO del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b41dd83aa17ca02c6be68636b61c4101a179b10c3b61e7407949bf27691584**

Documento generado en 11/10/2022 11:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>